SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.09. 609

**RENE BUENO ENCALADA**
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación de objeto social y reforma de estatutos de la compañía **"COMPAÑÍA DE COMERCIO SERVIMIRAVALLE CIA. LTDA.",** otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 14 de octubre de 2009, con la solicitud de aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías y de Valores mediante Memorando No. SC.UJ.C.09.0434 de 19 de octubre de 2009, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-G-2008-0015 del 4 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) la ampliación de objeto social y la reforma del estatuto de **"COMPAÑÍA DE COMERCIO SERVIMIRAVALLE CIA. LTDA.",** en los términos constantes en la referida escritura; b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) que el Señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: inscriba la referida escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Que dicho funcionario siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 20 OCT 2009

Economista René Bueno Encalada
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

**DOY FE,** que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la resolución que antecede.- **Cuenca, A LOS VEINTE Y DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE .**

Dr. Patricio Vallejo
NOTARIO SEXTO SUPLENTE
CUENCA ECUADOR

DR. RENE DE RAY ANDRADE
NOTARIO SEXTO
CUENCA - ECUADOR

**Con** esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 636
del REGISTRO MERCANTIL
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 23 de Octubre del 2009.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUENCA